

Lo que necesita saber sobre cómo informar y pagar sus primas.

Facturación prospectiva a partir de julio de 2015

*En el mes de julio del año 2015, la BWC hará una transición a un sistema de facturación prospectiva para todos los empleadores privados, financiados por el estado. El cambio para el empleador público tendrá lugar en enero de 2016. Esta transición significa que los empleadores ya no pagarán la cobertura con mora. En su lugar, la BWC cobrará las primas antes de extender la cobertura, lo que se asemeja a la forma en que las empresas pagan otras coberturas de seguro. Para facilitar este cambio en las prácticas de facturación, la BWC proporcionará un crédito de prima única. Para obtener más información, visite www.bwc.ohio.gov, haga clic en *Employers (Empleadores)*, luego haga clic en *Prospective billing (Facturación prospectiva)* debajo del encabezado *Featured Links (Enlaces destacados)*.*

Informes de nómina/primas

- Usted recibirá un informe de nómina a mediados de julio y de enero.
- Los informes y las primas vencen, entonces, en las siguientes fechas límite: **31 de agosto y 28 de febrero**.
- La BWC debe recibir los informes y las primas en la fecha límite. No nos guiamos por la fecha del matasellos postal.
- Si no tiene nómina que informar hacia el período de elaboración del informe, debe completar el informe de nómina indicando que no existe nómina y devolverlo con un cargo administrativo mínimo de \$50.

Si usted no recibe su informe de nómina, es su responsabilidad ponerse en contacto con la BWC para obtener un duplicado.

- Tiene la opción de informar su nómina y pagar sus primas en línea ingresando a www.bwc.ohio.gov, o por teléfono, llamando al 1-800-644-6292.
- También se pueden pagar por correo y en la oficina de atención al cliente local.
- La presentación retrasada de su informe por no haberlo recibido quizá no sea un buen motivo para solicitar la cobertura retroactiva y/o una reducción de la sanción.

Si no recibimos el informe de nóminas y la prima a la fecha límite:

- Su póliza caducará;
- Calcularemos su cuenta y agregaremos cargos retrasos;
- Quizás informemos el saldo a la Oficina del Fiscal General de Ohio (Office of the Attorney General of Ohio) para su cobro;
- Además, se le facturará dólar por dólar por el costo de los reclamos presentados, mientras que su cuenta se encontraba vencida.

Cobertura electiva para usted

Si usted ha optado por la cobertura electiva para usted como propietario único, socio (o compañía de responsabilidad limitada que opera como propietario único o en sociedad), individuo inscrito como compañía sin empleados, ministro, o funcionario corporativo de explotación agropecuaria familiar, consulte las instrucciones de la aplicación para los requisitos de mínimos/máximos para el informe.

Cancelación de la póliza

La BWC debe recibir una notificación de su intención de cancelar su póliza y debe incluir la fecha de cancelación.

- Dado que en la actualidad los empleadores pagan a BWC primas en mora (es decir, la cobertura se garantiza con el pago anticipado de la prima), siempre habrá una prima adeudada a la fecha de cancelación.
- En consecuencia, **optar por no pagar la prima no cancelará su póliza**.

Nuestro sitio web

Visite www.bwc.ohio.gov para obtener información sobre la presentación de informes y el pago de sus primas, la presentación de reclamos, diversos programas, oportunidades de capacitación y mucho más. Además puede encontrar la oficina de atención al cliente más cercana haciendo clic en el enlace de *Locate a service office* (Localizar una oficina de servicio) que se encuentra cerca de la parte inferior de la página principal.